

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA, SAN JUAN



MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO,
HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON, CON MOTIVO
DE LA FIRMA DEL PROYECTO DEL SENADO 89
PARA ESTABLECER EL COLEGIO DE PROFESIONALES
DE LA ENFERMERIA - 30 DE MAYO DE 1973

Me produce gran satisfacción convertir en ley el Proyecto del Senado 89.

La salud es uno de los bienes más deseados por el hombre y no hay duda de que las enfermeras desempeñan un papel muy importante en todo lo que está relacionado con ella.

El Artículo 1 del Proyecto del Senado 89 autoriza a las enfermeras profesionales autorizadas por la Junta Examinadora de Enfermeras de Puerto Rico, a ejercer como tales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a constituirse en entidad jurídica o corporación cuasi-pública bajo el nombre de Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico, siempre que la mayoría de tales personas así lo acuerden en referéndum que al efecto se celebrará, según lo dispone el Artículo 10 de esta ley.

Tengo la seguridad de que la devoción que tomarán estas abnegadas servidoras será en beneficio de la salud de la ciudadanía, razón por la cual felicito muy sinceramente a las enfermeras profesionales autorizadas y a todo el pueblo puertorriqueño.